



CONSEJO ESTATAL
DE FAMILIA

CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA

ORDEN DEL DÍA

- Evento:** Tercera Sesión Ordinaria de 2012
- Fecha:** Jueves 19 de Enero de 2012
- Hora:** 10:00 horas
- Lugar:** Instalaciones del Consejo Estatal de Familia

Puntos a tratar:

- I. Lista de asistencia y constancia de Quórum Legal
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior
- IV. Expedientes a consideración
- V. Asuntos Varios
- VI. Seguimiento de Acuerdos
- VII. Lectura de solicitudes
- VIII. Clausura de la Sesión

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2012 DEL CONSEJO ESTATAL DE FAMILIA LLEVADA A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 19 DE ENERO DE 2012, EN LAS INSTALACIONES DEL MISMO, UBICADAS EN AVENIDA TOPACIO NÚMERO 2953 DE LA COLONIA RESIDENCIAL VICTORIA EN GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

En uso de la voz la Lic. Claudia Corona Marseille, a fin de iniciar la Tercera Sesión Ordinaria del 2012 y siendo pasadas las 10:00 horas del día 19 de Enero del 2012, nombró lista de asistencia a la cual responden los siguientes asistentes:

Lic. Claudia Corona Marseille
Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal de Familia
Lic. María del Refugio Rocha Aranda
Consejera Titular
Psic. Arminda Aranda Patrón
Consejera Titular
Lic. Ana Gabriela Huesca Mariño
Consejera Titular
Sra. Gloria Erika Cid Galindo
Consejera Titular
Dr. Rafael Soto González
Consejero Titular
Lic. Paola Lazo Corvera
Representante del IJAS
Sra. María Amparo González Luna Morfín
Representante Hogar Cabañas

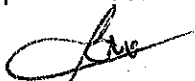
Por tanto, al existir Quórum legal, se declara abierta la Tercera Sesión Ordinaria del 2012 y válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

Para tal efecto la Lic. Claudia Corona Marseille, puso a consideración el siguiente Orden del Día:

- Lista de asistencia y constancia del Quórum Legal
- Lectura y aprobación del orden del día
- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior
- Expedientes a consideración
- Asuntos Varios
- Seguimiento de Acuerdos
- Lectura de solicitudes
- Cierre de Sesión

2.1 Al aprobarse por unanimidad los puntos a tratar en el orden del día se procede al desahogo de los puntos subsiguientes:

3. Para dar efecto a este punto, se dio lectura al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del año 2012, realizada el pasado 12 de Enero del 2012 aprobada por el Pleno y firmada por los presentes.



Handwritten signatures and notes on the left margin:
- Top: A large signature, possibly "Claudia Corona Marseille".
- Middle: "Escriba" (Write) and "Rocha" (Rocha).
- Bottom: "Paola" (Paola) and "Cminda" (Arminda).
- Far left: A vertical signature, possibly "Paola Lazo Corvera".

4. Expedientes a consideración:

4.1. Para Lectura y Ratificación de registros de nacimiento.

CASOS PARA LECTURA EN SESIÓN DE CONSEJO DEL DIA 19 DE ENERO DEL 2012, REFERENTE A RATIFICACIONES DEL CONSENTIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO, CONFORME AL ARTÍCULO 493 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO.

Exp. J.T. 016/2012.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 02 de Tonalá, Jal., del registro de acta de nacimiento que registran la menor [REDACTED] de su menor hijo [REDACTED] (COMPETENCIA).

Exp. J.T. 017/2012.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 09 de Tonalá, Jal., del registro de acta de nacimiento que registra la menor [REDACTED] de su menor hija [REDACTED] (COMPETENCIA).

Exp. J.T. 018/2012.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 01 de El Salto, Jal., del registro de acta de nacimiento que registra la menor [REDACTED] de su menor hijo [REDACTED] (COMPETENCIA).

Exp. J.T. 019/2012.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 18 de Guadalajara, Jal., del registro de acta de nacimiento que registran la menor [REDACTED] de su menor hijo [REDACTED] (COMPETENCIA).

Exp. J.T. 020/2012.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 03 de Tonalá, Jal., del registro de acta de nacimiento que registra la menor [REDACTED] de su menor hijo [REDACTED] (COMPETENCIA).

Exp. J.T. 021/2012.- Remitido por la Oficina del Registro Civil número 17 de Guadalajara, Jal., del registro de acta de nacimiento que registra la menor [REDACTED] de su menor hijo [REDACTED] (COMPETENCIA).

CASOS A TRATAR EN SESIÓN DE CONSEJO DEL DIA 19 DE ENERO DEL 2012, PARA LA RATIFICACION DEL CONSENTIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO EN LAS ACTAS DE NACIMIENTO, CONFORME AL ARTÍCULO 493 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO.

- 1.- Exp. J.T. 016/2012
Oficial del Registro Civil número 02 de Tonalá, Jal.
- Menor Registrado: [REDACTED]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin, including names like 'Eduardo Rocha', 'Armando', and 'Facilex']

Edad: 05 Meses 08 Días
Progenitores: _____ (16 Años) y _____ (19 Años) y _____ (16 Años).

2.- Exp. J.T. 017/2012

Oficial del Registro Civil número 09 de Tonalá, Jal.
Menor Registrada: _____
Edad: 04 Meses 13 Días
Progenitores: _____ (18 Años) y _____ (17 Años).

3.- Exp. J.T. 018/2012

Oficial del Registro Civil número 01 de el Salto, Jal.
Menor Registrado: _____
Edad: 04 Meses 07 Días
Progenitores: _____ (18 Años) y _____ (17 Años).

4.- Exp. J.T. 019/2012

Oficial del Registro Civil número 18 de Guadalajara, Jal.
Menor Registrado: _____
Edad: 09 Meses 18 Días
Progenitores: _____ (24 Años) y _____ (15 Años).

5.- Exp. J.T. 020/2012

Oficial del Registro Civil número 03 de Tonalá, Jal.
Menor Registrado: _____
Edad: 02 Meses 25 Días
Progenitores: _____ (24 Años) y _____ (17 Años).

6.- Exp. J.T. 021/2012

Oficial del Registro Civil número 17 de Guadalajara, Jal.
Menor Registrado: _____
Edad: 02 Meses 08 Días
Progenitores: _____ (16 Años).

4.2 Para la Jefatura de Adopciones

En uso de la voz, la Lic. Catalina Terán, Jefa de Adopciones, presentó a consideración del Pleno los siguientes asuntos:

4.2.1 Caso 017/2008 Menores: _____ y _____ de 6 años 4 meses de edad, ambos de apellidos _____, albergados en "Sueños y Esperanzas, A. C."

[Handwritten signature]

Se somete a consideración del Pleno la propuesta de asignación en adopción que realiza el Delegado Institucional "Sueños y Esperanzas, A.C.", respecto de los menores de edad de 4 años 6 meses de edad y de 6 años 4 meses de edad.

Como antecedentes del caso se señaló que los menores de edad ingresaron a la casa hogar "Sueños y Esperanzas, A. C." en el año 2007, se interpuso denuncia penal en virtud de que la progenitora de los infantes realizaba omisión de cuidados sobre los mismos, aunado a que al parecer se prostituía y presuntamente estaba prostituyendo a dos sobrinas, situación por la cual no se reintegraron los menores de edad al domicilio de la progenitora ya que de hacerlo se pondría en peligro a los infantes.

Se realizaron las investigaciones con la familia de origen sin que fuese factible una reintegración.

Seguido el juicio de pérdida de patria potestad por sus etapas procesales, se dictó sentencia definitiva reconociendo al Delegado "Sueños y Esperanzas, A. C.", como tutor de los menores de edad y , ambos de apellidos apelando a dicha resolución la demandada y progenitora de los infantes, confirmándose la sentencia de primera instancia con fecha 02 de Marzo del 2011; por lo que se propone su asignación en adopción con la pareja formada por los señores:

SA-S/N de 39 años de edad y
de 31 años de edad

Ocupación: Él – Ing. Agrónomo
Ella – Lic. en Psicología / Directora del Departamento de Psicología del TEC de Monterrey con horario flexible

Ingresos: Él – \$30,000.00 mensuales
Ella – \$10,000.00 mensuales

Hijos: 1 de nombre a quien adoptaron en el año 2010, a través de "Sueños y Esperanzas, A. C."

Trabajo Social: Favorable

Psicología: Favorable. Tienen una buena estructura emocional y de personalidad, se desenvuelven en una familia armónica con proyectos y planes de vida en común, cuentan con una buena dotación intelectual acorde a su edad cronológica sin datos de daño orgánico, se encuentran en un ambiente armónico, estable y sano, han realizado un excelente papel como padres del menor de edad y cuentan con los recursos internos y las características de personalidad para ser candidatos a una segunda adopción.

Acuerdo: Debidamente analizada la propuesta presentada por el Delegado Institucional "Sueños y Esperanzas, A.C.", el **Pleno autorizó por unanimidad** la asignación en adopción de los menores de edad y con la pareja formada por los señores .

Emil D. Rojas
Amalia Guadalupe
Feder

[Signature]

**4.2.2 Caso 102/2007 Menores: ambas de apellidos
de 6 y 5 años de edad respectivamente, albergadas en "Pedacito de
Cielo, A. C."**

Se somete a consideración del Pleno el caso de las menores de edad _____ y _____, ambas de apellidos _____, a fin de determinar si se inicia la búsqueda de parejas idóneas para su asignación en adopción.

Menores pupilas del Consejo Estatal de Familia, al haber quedado resuelta su situación jurídica y quienes se encuentran albergadas en Pedacito de Cielo.

Con fecha 10 de Enero del año en curso, se recibió escrito de la C. _____ Directora y Representante Legal de la casa hogar "Pedacito de Cielo, A. C.", quien refirió que las menores de edad _____ y _____ conviven desde hace 5 años con la familia _____.

Con fecha 06 de Enero del año en curso, se recibió documentación de los señores _____ de 54 y 52 años de edad, con tres hijos biológicos de 25, 21 y 19 años de edad, quienes desean llevar a cabo la adopción de las menores de edad referidas. Se hace el señalamiento que la pareja se presentó a solicitar la entrega de la solicitud de adopción desde el mes de Junio del 2011.

De la entrevista y valoración psicológica aplicada por la Lic. Berenice Barba Flores, Psicóloga adscrita a la Jefatura de Adopciones, el día 11 de Enero del presente año dentro de las instalaciones de la casa hogar a las infantes, con la finalidad de conocer si existía apego hacia los señores _____ y _____, según refirió la Directora de la Casa Hogar, se concluye que las niñas nombraron como su familia a la señora _____ y su esposo y no comentaron sobre otros adultos como personas importantes ni mencionaron salir con alguna familia en específico en plan de convivencia.

Se hace la observación que durante la entrevista estuvo presente M. _____, quien al no escuchar contestación por parte de las niñas en referencia a si convivían con alguna pareja, intervino haciendo hincapié a las infantes para que recordaran que había unas personas a las cuales querían mucho, sin embargo, las menores de edad continuaron sin mencionar nombres ni emitir respuesta al respecto.

Por lo que basados en los resultados de la entrevista con las menores de edad _____ y _____ ambas de apellidos _____, la Lic. Catalina Terán, sometió a consideración del Pleno el caso de las infantes a fin de determinar si se autoriza el inicio de la búsqueda de parejas en lista de espera, previamente aprobadas, para su posible asignación en adopción o esperar a que los señores _____ y _____ concluyan la integración de su expediente y dependiendo de los resultados que arrojen las investigaciones de Trabajo Social y Psicología, poder asignar a las infantes en adopción con ellos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acuerdo: Debidamente revisado el caso presentado por la Lic. Catalina Terán, el Pleno acordó por unanimidad, iniciar la búsqueda de parejas idóneas y presentarlas posteriormente como propuestas para la posible asignación en adopción de las menores de edad y [redacted] ambas de apellidos [redacted], buscando otorgar prioridad a matrimonios que no cuenten con hijos y que deseen adoptar a ambas infantas.

Respecto del trámite iniciado por los señores [redacted] se acuerda hacer de su conocimiento la advertencia que su expediente de solicitud de adopción será considerado, pero no sobre las menores de edad [redacted] ambas de apellidos [redacted] en particular; por lo que se deja a su consideración la decisión de continuar con el trámite de adopción que tienen iniciado ante Organismo.

4.3 Para el Departamento de Custodia

No hubo asuntos que tratar.

4.4 Para el Departamento de Tutela

En uso de la voz, el Lic. Ciro Carbonell Ríos, Jefe de Tutela, presentó a consideración del Pleno los siguientes asuntos:

4.4.1 Caso 111/2008 Menores:
todos de apellidos [redacted] de 13, 11 y 9 años, albergados en "Oasis en Gadi, A.C.", "Nacidos para Triunfar, A.C." y "Hogar Cabañas, A.C."

Se somete a consideración del Pleno la reintegración en custodia de los menores de edad [redacted] todos de apellidos [redacted] con su progenitora la C.

Como antecedentes del caso, se señaló que los menores de edad fueron asegurados, toda vez que un vecino denunció abandono por parte de la progenitora, quien refirió que casualmente sus menores hijos habían quedado solos durante un momento, ya que un tío materno de los niños era quien los cuidaba. Se hace el señalamiento que los mismos infantas señalaron en su declaración ante el Ministerio Público que no existía maltrato ni agresiones por parte de su mamá, la C. [redacted], con quien han estado saliendo durante los últimos fines de semana.

Los estudios de Trabajo Social y Psicología, arrojan resultados parcialmente favorables, ya que los ingresos de la señora [redacted], no son fijos, esto debido a que ejerce el comercio informal.

Eulalia Ríos

Cirio Carbonell Ríos

[Signature]

Facley

[Signature]

Acuerdo: Debidamente revisado el caso presentado por el Lic. Ciro Carbonell Ríos, el Pleno **consintió por unanimidad** la reintegración de custodia de los menores de edad todos de apellidos , a través de convenio judicial con su progenitora la C. []

4.4.2 Caso 350/2005 Menores: todos de apellidos de 11, 8 y 9 años de edad respectivamente, albergados en Casa Hogar "Estancia de María, A. C."

En seguimiento al acuerdo tomado en la 2ª sesión ordinaria de fecha 12 de Enero del presente año, se considera importante hacer el señalamiento que la decisión tomada por el Pleno del Consejo para la reintegración en custodia de los menores de edad todos de apellidos con sus progenitores [] y [] obedeció a que con fecha 31 de marzo del 2011, se presentó convenio ante el Juzgado 8º de lo Familiar con el objetivo de reintegrar a los menores de edad referidos a su núcleo familiar, ya que los progenitores resultaron ser viables para tenerlos bajo su cuidado; sin embargo, dicho convenio no fue aceptado bajo el argumento de que la patria potestad no es objeto de transacción.

Por lo que al haberse agotado los medios correspondientes y no siendo posible que la situación de los infantes quede sin resolver y atendiendo finalmente al interés superior de los infantes, se autorizó su reintegración a través de dictamen de custodia.

5. Asuntos Varios

5.1 En uso de la voz, la Lic. Claudia Corona Marseille, sometió a consideración del Pleno autorización para llevar a cabo la investigación de los señores [] y [] quienes actualmente tienen bajo su cuidado al menor de edad []

Como antecedentes del caso, se señaló que el menor de edad fue puesto a disposición de este Consejo según se desprende de las actuaciones que integran el expediente interno número 470/2005, esto en acatamiento del fallo protector dictado por el C. Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado, dentro del expediente número 41/2011-I, quien ordena a este Consejo llevar a cabo las investigaciones de las condiciones en que se encuentra el menor de edad [] y las que pudieran generarse de separarse de los quejosos [] y [], hasta en tanto, se define su situación legal, así como si la persona o personas que ejercen su cuidado, lo hacen en las mejores condiciones para el menor tomando en consideración que se trata de un infante que se encontraba en una casa de asistencia comunitaria pese a que su madre [] obtuvo sentencia favorable, que fue confirmada por la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, por lo que aún conserva los derechos.

Emil Alarcón
Amir González
Paola

[Signature]

Acuerdo: Atendiendo a la orden dictada por el C. Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado, el **Pleno autorizó por unanimidad**, llevar a cabo la investigación de los señores [redacted] y [redacted], a fin de conocer las condiciones en que se encuentra el menor de edad [redacted].

5.2 En referencia a las noticias publicadas en medios impresos y electrónicos respecto a la red de tráfico de menores de edad asignados en adopción a parejas de Irlandeses, la Lic. [redacted] hizo del conocimiento del Pleno que como resultado de la investigación realizada por la Jefatura de Adopciones, de los registros con los que cuenta el Consejo Estatal de Familia, se pudo constatar que no existen antecedentes de trámites de adopción de irlandeses ante este Organismo desde el año 2004 y que dicha información será presentada a la Procuraduría General de Justicia del estado de Jalisco.

De igual manera señaló que al haberse llevado los trámites de adopción en el estado de Colima, éste Consejo Estatal de Familia no tiene injerencia ni parte de responsabilidad en los hechos, pues su alcance aplica únicamente al estado de Jalisco; por lo que deberán esperarse los resultados que deriven de las investigaciones.

5.3 Finalmente, la Lic. Claudia Corona Marseille, informó al Pleno que durante la plática que tuvo con el Ing. Felipe Valdéz de Anda, Director General del Sistema DIF Jalisco el día lunes 16 de Enero del año en curso, se fijó la postura de que toda réplica a los medios de comunicación relacionada con asuntos del Consejo Estatal de Familia, deberá ser a través del Departamento de Comunicación Social del Sistema DIF Jalisco.

Fue entonces que la Lic. Claudia Corona, aprovechó para externar al Ing. Felipe Valdéz de Anda, el total desacuerdo de los miembros del Pleno del Consejo ante la postura que ha asumido el Sistema DIF Jalisco frente a la serie de calumnias y acusaciones que se han vertido en los últimos meses contra el Consejo Estatal de Familia y desean ser escuchados para externar su indignación al considerar que ha ocurrido una ruptura entre el sistema DIF Jalisco y el Pleno del Consejo; por lo que posteriormente se confirmará fecha y hora para reunión con el Ing. Felipe Valdéz de Anda.

6. Seguimiento de Caso

No hubo asuntos que tratar.

7. Lectura de Solicitudes

Del 05 al 11 de Enero del 2012

7.1 Para el Departamento de Custodias:

Emad Rocha
Emad Corbacho
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

J.C. 006/12 Remitido por la Agencia del Ministerio Público Adscrito a la Agencia Especializada en Materia de Justicia Integral para Adolescentes 22/C Robos. Mediante Expediente de Investigación 469/2011-A Oficio 09/2012 en relación al menor ...

J.C. 007/12 Remitido por la Agencia del Ministerio Público Adscrito a la Agencia Especializada en Materia de Justicia Integral para Adolescentes 22/C Robos. Mediante Expediente de Investigación 472/2011-C Oficio 03/2012 en relación a los menores ... y Jon

J.C. 008/12 Remitido por la Agencia del Ministerio Público Adscrito a la Agencia Especializada en Materia de Justicia Integral para Adolescentes 22/C Robos. Mediante Expediente de Investigación 358/2011-A Oficio 1066/2011 en relación al menor ...
Armando Partida Pérez

J.C. 009/12 Remitido por la Agencia del Ministerio Público Adscrito a la Especializada en Materia de Justicia Integral para Adolescentes 22/C Robos. Mediante Expediente de Investigación 72/2011 Oficio 1045/2011 en relación al menor ...

J.C. 010/12 Remitido por la Agencia del Ministerio Público Adscrito al Área de Violencia Intrafamiliar. Mediante Averiguación Previa C/155/2012 Oficio 220/2012 en relación a la menor ...

J.C. 011/12 Remitido por el Juez Tercero de lo Familiar Mediante Expediente 1441/2011 en relación a los menores ...

7.2 Para el Departamento de Adopciones:

SOLICITUDES DE ADOPCIONES NACIONALES
Del 05 al 11 de Enero del 2012

Fecha: 09/Enero/2012
Expediente: SA-001/12
Solicitantes: ...

ADOPCIONES NACIONALES
Del 05 al 11 de Enero del 2012

Fecha: 04/Enero/2012
Expediente: AN-001/12
Promoventes: ...
Menor: ...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Enal Pacheco]

[Handwritten signature: Amalia González]

[Handwritten signature: Pacheco]

Siendo las 11:30 horas del 19 de Enero del 2012, la Lic. Claudia Corona Marseille, dio por concluida esta Tercera Sesión Ordinaria del 2012, en el acuerdo que la próxima Sesión Ordinaria se llevará a cabo el día 26 de Enero del 2012 a las 10:00 horas en las instalaciones de este H. Consejo Estatal de Familia.

Cecilia Corona *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *Paola*
[Signature] *A. Rocha* *[Signature]* *[Signature]*